



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00184323- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La propuesta de llamado a selección de antecedentes, elevada por la Escuela de Letras, para cubrir interinamente uno (1) cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, para la cátedra Psicolingüística; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado cuenta con el aval del Consejo Asesor de la Escuela de Letras, según sesión de fecha 20 de mayo de 2025;

Que la presente convocatoria para cubrir interinamente el cargo y cátedra antes mencionados, se realiza conforme lo dispuesto en la Ordenanza 01/2008 – Reglamento sobre Designaciones Interinas- y Resolución H. Consejo Directivo N° 724/2023 – Procedimiento selección de antecedentes para cargos docentes interinos;

Que el Consejo Asesor de la Escuela de Letras, ha designado la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación de aspirantes, conforme lo previsto en el art. 3°, inc. c) de la OHCD N° 01/2008;

Que, por el Área Profesorado y Concursos, se ha verificado cargo y partida;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 26 de mayo de 2025, resuelve aprobar, por unanimidad, lo solicitado por la Escuela de Letras;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el llamado a selección de antecedentes, conforme lo dispuesto en la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 01/2008 y el procedimiento indicado en la R.H.C.D N° 724/2023, elevado por la Escuela de Letras, a fin de cubrir interinamente 1 (uno) cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, para la cátedra Psicolingüística.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, en consecuencia, a la siguiente Comisión Evaluadora:

TITULARES

Prof. Patricia PAOLANTONIO

Prof. Mariela MASIH

Prof. Luisa DOMÍNGUEZ

Est. Victoria Anabella VILCA

Egr. Paola Alejandra SOLA

SUPLENTE

Prof. Romina GRANA

Est. Miqueas Baruc GATTI

Egr. Lucia Isabel FIGUEROA

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción para el presente llamado a selección de antecedentes más toda la documentación correspondiente, serán receptadas electrónicamente en la siguiente dirección de correo electrónico: seleccionesvirtuales@ffyh.unc.edu.ar durante el período comprendido entre los días 07 de julio de 2025 y el 22 de julio de 2025. El último día de inscripción solo se receptarán postulaciones hasta las 10 hs.

ARTÍCULO 4°.- Conforme lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 724/2023, las y los aspirantes al momento de su inscripción deberán presentar:

1-Solicitud de inscripción nominal (se puede descargar desde el portal del Área de Profesorado y Concursos)

Tal solicitud tendrá carácter de declaración jurada; en ella se fijará el domicilio especial electrónico al que llegarán las notificaciones referidas al trámite de la selección, y se prestará conformidad al procedimiento previsto en la presente resolución. Los miembros de la comunidad universitaria de la UNC, deberán constituir domicilio electrónico bajo la identificación UNC "IdUNC".

El nombre del archivo (PDF) deberá ser: ***Solicitud de inscripción_APELLIDO_NOMBRE***

2-Copia digital de antecedentes nominados en la Solicitud de Inscripción.

La presentación de los documentos reproducidos en formato digital se realizará bajo declaración jurada, asumiendo el presentante la responsabilidad legal y administrativa respecto a la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales en soporte papel que obra en su poder, conforme al modelo siguiente:

"Declaro bajo juramento la veracidad de la información consignada y que los documentos acompañados son copia fiel del original en mi poder."

3-Copia digital Documento Nacional de Identidad (ambas caras. Copia escaneada o foto, legible)

El nombre del archivo debe nominarse: ***DNI - APELLIDO_NOMBRE*** (si son dos archivos: DNI - Apellido y nombre 1 y DNI - Apellido y nombre 2, respectivamente).

4-Propuesta prevista según art. 3° inc. a) pto. 3 de la OHCD 01/08. Deberá enviarse

en formato PDF con contraseña. Dicho requisito será indispensable para admitir la postulación.

3.3. Para Profesor Asistente: propuesta de trabajos prácticos sobre el Programa vigente.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que el día 24 de julio de 2025, desde las 14:30 horas, se lleve adelante la reunión de la Comisión Evaluadora, a fin de proceder a evaluar los antecedentes presentados por los/ as aspirantes inscriptos/ as y que el mismo día a partir de las 16:30 horas se recepen las entrevistas personales correspondientes. Al menos una (1) hora antes del horario previsto para la constitución de la comisión evaluadora, el/ la aspirante deberá enviar por correo electrónico al Departamento de Concursos (seleccionesvirtuales@ffyh.unc.edu.ar) con copia a la Escuela de Letras (direccion.letras@ffyh.unc.edu.ar) la contraseña del archivo PDF que contiene la Propuesta, presentada al momento de la inscripción. La Escuela, remitirá la misma a los miembros válidamente constituidos de la Comisión Evaluadora para su estudio y evaluación, conforme lo previsto en el art. 4° inc. 2) de la O.H.C.D. 01/08.

ARTÍCULO 6°.- La reunión de la comisión evaluadora y las entrevistas personales se desarrollarán en la sede de la Escuela de Letras, sito en Pabellón Francia, planta baja, Facultad de Filosofía y Humanidades, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 7°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CJR